

Cámara de Comercio de Bogotá



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A198420478EE36

28 de agosto de 2019 Hora 13:17:10

AA19842047

Página: 1 de 3

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : OPERACION HOTELERA KASSA S.A.S
N.I.T. : 901293710-6 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 03126315 del 13 de junio de 2019

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 13 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 1,000,000
Tamaño Empresa: Microempresa

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 12 NO. 70 A 06
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: LGUZMANH@JU-LEGAL.COM

Dirección Comercial: CR 12 NO. 70 A 06
Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: LGUZMANH@JU-LEGAL.COM

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 11 de junio de 2019, inscrita el 13 de junio de 2019 bajo el número 02476220 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada OPERACION HOTELERA KASSA S.A.S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
1	2019/07/16	Asamblea de Accionist	2019/08/28	02500234

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: En desarrollo de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, incluyendo, pero sin limitarse a realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la república de Colombia, las siguientes actividades: a) administración y operación de bienes raíces de uso hotelero localizados en el territorio nacional o en el extranjero; b) compra y venta de bienes muebles e inmuebles y hoteles; c) asesoría técnica o especializada a entidades oficiales públicas o privadas. Lo anterior incluye, sin limitación, la facultad que tiene la sociedad para celebrar toda clase de actos de comercio, que tengan relación con la administración y/u operación de hoteles, aparta hoteles y complejos turísticos, ya sea directamente, asociándose o contratando con instituciones especializadas, sean nacionales o extranjeras, la explotación de la industria turística y hotelera mediante la operación y la administración de hoteles, importaciones o exportaciones y comercio exterior de todo tipo de bienes y servicios relacionados con su objeto, celebración de contratos con entidades oficiales y del estado, públicas, municipales, regionales, nacionales e internacionales, intervenir y practicar en otras sociedades que tengan fines similares o complementarios. En desarrollo del objeto social principal, la sociedad podrá realizar, entre otros, los siguientes negocios jurídicos: Celebrar todos los actos y contratos; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial u adquirir y otorgar concesiones para su explotación, siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, participar en licitaciones públicas o privadas o en mecanismos de contratación directa. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá, entre otros: (a) intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, otorgando o recibiendo las garantías a que haya lugar; (b) girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos valores y cualesquiera otros instrumentos o derechos personales o de crédito;



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A198420478EE36

28 de agosto de 2019 Hora 13:17:10

AA19842047

Página: 2 de 3

* * * * *

(c) celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras, nacionales, extranjeras, oficiales o privados toda clase de operaciones relacionadas con los bienes, negocios, actividades y objeto social de la sociedad; (d) adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, y enajenar a cualquier título de dominio los bienes de que sea dueña; (e) dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles, así como, tomar y dar en arrendamiento y/o opción de compra bienes de cualquier naturaleza; (f) celebrar contratos de prenda, anticresis, deposito, hipotecas, garantías, administración, arrendamiento, mandato, comisión y consignación; (g) constituir otras sociedades y formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas; (h) celebrar contratos de fiducia y cuentas en participación, sea como participe activo u oculto; (i) representar a empresas nacionales o extranjeras; j) registrar patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; (k) celebrar contratos de garantía, de fianza o aval en los que la sociedad actúe como garante de obligaciones de terceros (incluyendo accionistas): y (l) en general, ejecutar todos los contratos, actos y operaciones de cualquier naturaleza, que guarden relación directa, de medio a fin, con el objeto social indicado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legal o convencionalmente, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Las anteriores actividades las podrá ejecutar la sociedad directamente o mediante contratos con terceras personas. La sociedad directamente o mediante contratos con terceras personas. La sociedad no podrá avalar con su firma ni con sus bienes obligaciones distintas de las propias, motivo por el cual no podrá hacerlo a favor o en beneficio de los accionistas o de sus administradores. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
5512 (Alojamiento En Apartahoteles)

CERTIFICA:

Capital:

 ** Capital Autorizado **
Valor : \$2,000,000,000.00
No. de acciones : 2,000,000,000.00
Valor nominal : \$1.00

 ** Capital Suscrito **
Valor : \$1,000,000.00
No. de acciones : 1,000,000.00
Valor nominal : \$1.00

 ** Capital Pagado **
Valor : \$1,000,000.00
No. de acciones : 1,000,000.00
Valor nominal : \$1.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente, una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente quien tendrá el cargo de Sub gerente, designados ambos por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, y en ausencia de este por el Suplente del mismo.

CERTIFICA:

 ** Nombramientos **

Que por Acta no. 1 de Asamblea de Accionistas del 16 de julio de 2019, inscrita el 28 de agosto de 2019 bajo el número 02500235 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
BRICEÑO FORERO NIDIA MAYERLY	C.C. 000000052707569
SUBGERENTE	
CUADROS DIAZ MIGUEL ERNESTO	C.C. 000000019256928

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, con las restricciones previstas en los presentes estatutos. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, dentro de las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al Representante legal y a su suplente, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A198420478EE36

28 de agosto de 2019 Hora 13:17:10

AA19842047

Página: 3 de 3

* * * * *

forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier tipo de garantía de sus obligaciones personales o de terceros.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del constituyente del 12 de junio de 2019, inscrito el 13 de junio de 2019 bajo el número 02476221 del libro IX, comunica el accionista único:

GUZMAN HURTADO LAURA

Domicilio: Bogotá D.C.

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 13-06-2019

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de junio de 2019.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 28 de agosto de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario OPERACION HOTELERA KASSA S.A.S realizó la matrícula mercantil en la fecha: 13 de junio de 2019.

Los activos reportados en la matrícula mercantil son de: \$ 1,000,000.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en la matrícula es de: 0.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

